

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1903238-1

Nombran Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Este

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1259-2020-MP-FN

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 957, se promulgó el Código Procesal Penal, el mismo que establece en su Primera Disposición Final de las Disposiciones Complementarias, que entrará en vigencia progresivamente en los diferentes Distritos Judiciales según el Calendario Oficial.

Que, el Decreto Legislativo N° 958, en sus artículos 16°, 17° y 18°, regula el proceso de implementación y transitoriedad de la mencionada norma procesal, así como la adecuación de denuncias y liquidación de procesos en etapa de investigación.

Que, por Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, se aprobó la actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2017-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, especificando en dicha norma que la implementación del mencionado Código, entraría en vigencia en el Distrito Fiscal de Lima Este, el 01 de julio de 2019.

Que, por Decreto Supremo N° 012-2019-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, quedando establecido que la implementación del citado Código, entraría en vigencia en el Distrito Fiscal de Lima Este, el 01 de octubre del año 2019.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 019-2020-MP-FN-JFS, de fecha 19 de mayo de 2020, en mérito al Acuerdo N° 5691, se dispuso, entre otros, la creación del Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Este, conformado por doce (12) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, conforme a lo señalado en el informe N° 004-2020-MP-FN-ETI-NCPP/ST, el oficio N° 0043-2020-MP-FN-STI-NCPP, de fecha 21 de febrero de 2020 y el informe N° 001-2020-MP-FN-ETI-NCPP/ST de fecha 08 de enero de 2020, cursados por la Secretaría Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, por el cual se sustenta la continuidad del Diseño de organización fiscal, dimensionamiento y desagregación del presupuesto autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al segundo tramo presupuestal para la continuidad de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Fiscal de Lima Este, iniciada el 01 de octubre del año 2019. Del mismo modo, y de acuerdo a lo dispuesto en la referida resolución, debe tenerse en cuenta que las plazas fiscales creadas deberán ser cubiertas únicamente con fiscales provisionales.

Que, a través del oficio N° 3008-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco,

Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, eleva las propuestas para cubrir las referidas plazas de fiscales adjuntos provinciales.

En tal sentido, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que se disponga los nombramientos y/o designaciones, según corresponda, del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Este, designándolos en el Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Este, a los siguientes abogados:

- Ysaac Alfredo Coronado Espejo, con reserva de su plaza de origen
- Elizabeth Elida Ildelfonso Matos, con reserva de su plaza de origen
- Pamela Magaly Palma Barrera
- Luz Edith Córdova Padilla
- Adriana Meylin Jum Chang
- Milagros Del Carmen Rodríguez Biminchumo de Lozano
- Roly Gómez Ayala
- Milagros Del Pilar Villanueva Elera
- Susan Lisette Barraneta Cerna

Artículo Segundo.- Precisar que estaría quedando pendiente los nombramientos de tres (03) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Este y su respectiva designación en el Equipo de Apoyo Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Este.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1903239-1

Aprueban excepcionalmente que los presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores en mérito a la necesidad y urgencia, dispongan que personal fiscal de todos los niveles, presten apoyo a los despachos fiscales que se encuentren de turno para la atención inmediata y oportuna de los servicios fiscales, y aprueban otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1260-2020-MP-FN

Lima, 15 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que la institución es un organismo autónomo del Estado, cuyas principales funciones son: la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para